

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **nueve horas con cuarenta y un minutos, del día jueves 24 de febrero del año dos mil veintidós**, y con fundamento en el artículo 127 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo número C.G.-026/2020 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán se reunieron de manera virtual, en los términos del **Acuerdo C.G. 006/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus COVID-19 utilizando las herramientas tecnológicas, con las que cuente el Instituto, la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el **artículo 12 fracción IX y 14 fracción IV del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, declaró que, siendo nueve horas con cuarenta y un minutos del día jueves 24 de febrero del año 2022, se da inicio a la presente sesión convocada para el día de hoy.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral manifiesta que, durante el desarrollo de la presente sesión, cuando se aluda al **“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”** únicamente nombraremos **“Reglamento”**.

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral en uso de la voz informó que, con fundamento en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán artículo 129 fracción I fungirá como **Secretario Técnico el Director Ejecutivo de Administración** designado en el acuerdo C.G.-0001/2022 el **Mtro. José Luis Achach Moisés**.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 12 fracción IX y 14 fracción IV del “Reglamento”**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Mtro. José Luis Achach Moisés**, para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra el **Secretario Técnico, Mtro. José Luis Achach Moisés**, manifestó que en cumplimiento al **punto número 1 del orden del día**, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y con fundamento en el **artículo 14**

fracción IV del “Reglamento”, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes de manera virtual las siguientes personas:

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil.

Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;

Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina

Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtro. Alberto Rivas Mendoza

Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtro. José Luis Achach Moisés

Secretario Técnico de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el último sólo con derecho a voz.

De la misma manera se hace constar la presencia con el carácter de invitados:

Lic. Danny Israel Och Góngora

Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana

Lic. Marisol Montero Montero

Encargada de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Y Participación Ciudadana

Mtra. Doris Amira Durán Castillo

Titular de la Unidad de Fiscalización

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, el **Secretario Técnico de la Comisión Mtro. José Luis Achach Moisés**, señaló que con fundamento en el artículo 14 fracción V del “Reglamento”, certifica que, con la asistencia de la Consejera y Consejeros integrantes de la Comisión existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al **punto número 2 del orden del día**, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión** con fundamento en el artículo 26 del “Reglamento”, en virtud de que existe el quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión**, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como **punto número 3**, la **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés**, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.
- 5.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, RESPECTO A LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 6.-PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.
- 7.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, RESPECTO A LOS MONTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL COBRO DE MULTAS IMPUESTAS A DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 8.- ASUNTOS GENERALES
- 9.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión**, se sirva a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés**, continuó con el **punto número 4 del orden del día**, siendo este **"Aprobación en su caso del acta de sesión de la comisión permanente de prerrogativas de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós."**

Haciendo uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** preguntó al **Secretario Técnico de la Comisión Mtro. José Luis Achach Moisés**, si recibió alguna observación respecto al proyecto de acta, procede a comentar que no ha recibido ninguna observación.

Seguidamente y en uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**; con fundamento en el **artículo 27 párrafo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**. Solicitó si tuvieran alguna observación con respecto al proyecto del acta de sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, en virtud de haber sido circulado en tiempo y forma a todos los integrantes de la Comisión.

Continuando con el uso de la voz, **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**; indicó que, no habiendo observaciones, con fundamento en el **artículo 12, fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, se proceda con la toma de votos por parte del **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés**.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de esta Comisión, Mtro. José Luis Achach Moisés**; procedió a tomar la votación a los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación del proyecto del **Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós**, solicitó a la Consejera y los Consejeros Electorales presentes, integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Mtro. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, **a favor**
Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, **a favor**
Mtro. Alberto Rivas Mendoza, **a favor**

Continuando con uso de la voz, la **Secretario Técnico de esta Comisión, Mtro. José Luis Achach Moisés**; del proyecto de "**Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós**". Ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, por parte de la Consejera y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto presentes integrantes de esta comisión.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**; se instruyó al Secretario Técnico a que recabe las firmas de la Consejera y Consejeros integrantes de esta Comisión respecto al acta. Solicito al **Secretario Técnico** se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés** procedió a dar lectura al **punto 5 del orden del día**, siendo este "**Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Administración correspondiente al mes de febrero de dos mil**

veintidós, respecto a la ministración del financiamiento público que corresponde a los partidos políticos.”

Haciendo uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, le otorga el uso de la voz, al **Director Ejecutivo de Administración, Mtro. José Luis Achach Moisés**, expuso la información correspondiente al mes de febrero de 2022, anexo a la presente acta se adjunta la información expuesta.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna observación, comentario o duda con respecto al punto 5 del orden del día.

Continuando con el uso de la voz, y al no haber observaciones; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó al **Secretario Técnico** proceda con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico** de esta Comisión **Mtro. José Luis Achach Moisés**, continuó con el punto número 6 del orden del día, siendo este “**Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós, respecto a las actividades realizadas por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.**”

El **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** cedió la palabra al **Lic. Danny Israel Och Góngora** como Director de Organización Electoral y de Participación Ciudadana para el desahogo del punto y dio la bienvenida a la **Lic. Marisol Montero Montero, Encargada del Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana**, quien manifestó las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el mes de febrero del año 2022, las cuales se describen en el informe anexo a la presente acta.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna observación, comentario o duda con respecto al punto 6 del orden del día.

Haciendo uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** hizo constar que

siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se integra la **Consejera Mtra. María del Mar Trejo Pérez**.

Continuando con uso de la voz; el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio vallejo Buenfil** cedió el uso de la voz, el **Consejero Electoral e integrante de esta Comisión Mtro. Alberto Rivas Mendoza** solicitó a la **Lic. Marisol Montero Montero**, poder precisar respecto del punto dos del informe que se platicó en la sesión anterior, que se envió un oficio en donde se solicitaba que se podía utilizar radio y televisión como medio de difusión para que se le otorguen esos espacios en el periodo del 8 de febrero al 6 de abril del año en curso para la difusión del procedimiento de la revocación de mandato, en el cual se envió material de spots con contenido de plebiscito que fue notificado a esta Coordinación y estos fueron cargados al sistema electrónico del INE, por lo que obtuvieron un dictamen no óptimo, a lo que la **Lic. Marisol Montero Montero** indicó que, no se hizo un oficio como tal para solicitar el uso de tiempos de programación para poder difundir los spots, lo que se realizó fue cargar los spots al sistema y simplemente estos fueron regresados ya que no cumplían con las características necesarias, en el caso de que sean óptimos se quedan en el sistema disponible en el momento de que culmine el periodo en el que no se puede realizar ninguna estrategia y por lo consiguiente estos sean programados.

Nuevamente en uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, externó que respecto al primer punto del informe vinculado al partido Nueva Alianza Yucatán, en el cual este partido no ha estado haciendo uso de los tiempos de radio y televisión, comenta si además de este partido político con registro local o algunos de los partidos nacionales que forman parte de este instituto no estén usando los tiempos de transmisión de radio y televisión con el fin de difundir contenido vinculado para sus dirigentes, a lo que la **Lic. Marisol Montero Montero**, indicó que, efectivamente el partido Nueva Alianza Yucatán desde que se le otorgó el registro y las prerrogativas correspondientes no ha hecho uso de esta prerrogativa por la falta de recursos, no obstante se le ha brindado la capacitación necesaria que hasta el momento no ha hecho uso, en el caso de los demás partidos nacionales que están registrados en este instituto no tiene conocimiento de quienes hacen el uso de esta prerrogativa ya que el INE es el responsable de contar con dicha información.

En el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, respecto al segundo punto del informe del spot que no obtuvo un dictamen satisfactorio siendo así que no cumplió con las características correspondientes, ya que no se le remitió el dictamen del fallo en donde se indica que no cumplió con las especificaciones correspondientes, por lo que pide que precise ese punto y se le remita el dictamen correspondiente para que tenga el conocimiento, a lo que la **Lic. Marisol Montero Montero**, indico que, los materiales fueron cargados al sistema y estos no pasaron con los estándares técnicos que establece el INE,

por lo tanto no se cargó de manera satisfactoria al sistema y se le hizo de conocimiento al área de comunicación, de tal forma que hará los ajustes necesarios y en el momento que se envíen de nuevo se cargarán al sistema para esperar el dictamen correspondiente y proceder con las estrategias de transmisión correspondientes en su caso; con respecto al dictamen en el cual se remite el fallo del spot que no cumplió con los estándares técnicos, enviará la información que se remitió del dictamen a los integrantes de la comisión al término de la sesión.

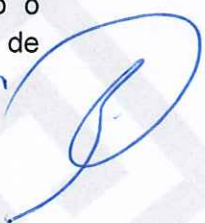
En relación al mismo punto, en el uso de la voz, el **Lic. Danny Israel Och Góngora Director de Organización Electoral y de Participación Ciudadana** externó que respecto al dictamen del spot que se recibió de manera negativa su carga, le comunicó a la oficina de comunicación social que el spot no cumplió las cuestiones de tiempo ya que se excedía por dos segundos y es cuestión de ajustar los tiempos, dicho spot estaba en relación de la difusión del catálogo y por lo tanto ya concluyó el periodo de difusión del catálogo.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, y al no haber más observaciones o comentarios, solicitó al **Secretario Técnico, Mtro. José Luis Achach Moisés** continuar con el siguiente punto del orden del día.

El **Secretario Técnico** de esta Comisión **Mtro. José Luis Achach Moisés** continuó con el **punto número 7 del orden del día**, siendo este **“Presentación del Informe de la unidad técnica de fiscalización correspondiente al mes de febrero del dos mil veintidós, respecto a los montos para la ejecución del cobro de multas impuestas a diversos partidos políticos”**. 

El **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, cedió el uso de la voz a la **Mtra. Doris Amira Durán Castillo Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** haciendo mención que expondrá la información de su informe correspondiente al mes de febrero de 2022 

En uso de la voz la **Mtra. Doris Amira Durán Castillo, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización** dio lectura a su informe correspondiente al mes de febrero de 2022, mismo que se anexa, formando parte integral de la presente acta.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna observación, comentario o planteamiento con respecto al informe al mes de febrero de la Unidad Técnica de Fiscalización. 


En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, preguntó a la Consejera y el Consejero Integrantes de la Comisión, si tuvieran alguna observación, comentario o duda con respecto al **punto 7 del orden del día**.

Continuando con uso de la voz y al no haber observaciones; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó al **Secretario Técnico** proceda con el siguiente punto del orden del día.

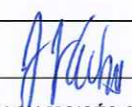
En uso de la voz, el **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés** procedió a dar lectura al **punto 8 del orden del día**, siendo este **“Asuntos Generales”**

En uso de la voz el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Arturo Vallejo Buenfil** preguntó a la Consejera, Consejero e invitados de la comisión, si tuvieran algún otro comentario o planteamiento con respecto al **punto número 8 “Asuntos Generales”**.

Continuando con uso de la voz y no habiendo más comentarios u observaciones en el punto 8 del orden del día; el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil** le solicitó al **Secretario Técnico** proceda con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico Mtro. José Luis Achach Moisés** procedió a dar lectura al **punto 9 del orden del día**, siendo este **“Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día”**

En cumplimiento del **punto 9 del orden del día**, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. Jorge Arturo Vallejo Buenfil** manifestó que con fundamento en el artículo 12, numeral VI del **“Reglamento”**, siendo las diez horas con veintiún minutos del día jueves veinticuatro de febrero del dos mil veintidós declaró clausurada la sesión instruyendo al Secretario Técnico proceda a la elaboración del acta correspondiente.

	
LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS	MTRO. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS
	
MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS	MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS

FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS
REALMENTE ENTREGADO EN EL MES DE FEBRERO 2022

FINANCIAMIENTO ORDINARIO Y ESPECÍFICO

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO 2022	FINANCIAMIENTO ORDINARIO ACUMULADO A FEBRERO 2022	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO DEL MES DE FEBRERO 2022	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO ACUMULADO A FEBRERO 2022
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,487,279.36	\$ 4,974,558.72	\$ 174,109.56	\$ 348,219.12
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 1,710,528.93	\$ 3,421,057.86	\$ 119,737.03	\$ 239,474.06
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 521,226.47	\$ 1,042,452.94	\$ 36,485.85	\$ 72,971.70
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 535,532.03	\$ 1,071,064.06	\$ 37,487.24	\$ 74,974.48
MORENA	\$ 1,858,495.31	\$ 3,716,990.62	\$ 130,094.67	\$ 260,189.34
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 479,385.48	\$ 958,770.96	\$ 33,556.98	\$ 67,113.96
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 553,579.13	\$ 1,107,158.26	\$ 38,750.54	\$ 77,501.08
	\$ 8,146,026.71	\$ 16,292,053.42	\$ 570,221.87	\$ 1,140,443.74

MULTAS

PARTIDO POLÍTICO	MULTA RETENIDA DEL MES DE FEBRERO 2022
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 427,632.23
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 130,306.62
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 133,883.00
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 119,846.37
	\$ 811,668.22

FINANCIAMIENTO NETO ENTREGADO

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO FEBRERO 2022	MULTA RETENIDA DEL MES DE FEBRERO 2022 DESCONTADA DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO	TOTAL RECIBIDO DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO DESPUÉS DEL DESCUENTO EN FEBRERO 2022	FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO FEBRERO 2022	IMPORTE TOTAL ENTREGADO A PARTIDOS DESPUÉS DEL DESCUENTO DE MULTAS EN FEBRERO 2022
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,487,279.36	\$ -	\$ 2,487,279.36	\$ 174,109.56	\$ 2,661,388.92
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 1,710,528.93	\$ 427,632.23	\$ 1,282,896.70	\$ 119,737.03	\$ 1,402,633.73
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 521,226.47	\$ 130,306.62	\$ 390,919.85	\$ 36,485.85	\$ 427,405.70
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$ 535,532.03	\$ 133,883.00	\$ 401,649.03	\$ 37,487.24	\$ 439,136.27
MORENA	\$ 1,858,495.31	\$ -	\$ 1,858,495.31	\$ 130,094.67	\$ 1,988,589.98
NUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 479,385.48	\$ 119,846.37	\$ 359,539.11	\$ 33,556.98	\$ 393,096.09
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 553,579.13	\$ -	\$ 553,579.13	\$ 38,750.54	\$ 592,329.67
	\$ 8,146,026.71	\$ 811,668.22	\$ 7,334,358.49	\$ 570,221.87	\$ 7,904,580.36

C.P. JOSE LUIS ACHACH MOISÉS, M.F.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
INFORME DE ACTIVIDADES FEBRERO DE 2022

Por este medio, se informa de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante la última semana del mes de enero y lo que va del mes de febrero del año en curso, las cuales se describen a continuación:

1. **31 de enero de 2022.** Elaboración de oficio y notificación del mismo, al partido político local Nueva Alianza Yucatán, por el que se notifica el acuerdo **INE/ACRT14/2022**, por el que se aprueba una pauta de reposición derivado del requerimiento de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relacionadas con omisiones en las transmisiones de Cadena Tres I. S.A. de C.V.
Posteriormente fue remitido al área de vinculación el acuse correspondiente para su debido cumplimiento.
2. **02 de febrero de 2022.** En atención a lo expresado en la última sesión de esta Comisión, respecto al uso que le dará el INE a los tiempos en radio y televisión que le corresponden a este Instituto como autoridad electoral, para la difusión de la revocación de mandato, y en virtud de la remisión del spot de radio con contenido sobre la promoción del plebiscito por parte del área de comunicación social, se cargó al Sistema de Recepción de Materiales del INE, el spot en cuestión, mismo que obtuvo un dictamen no óptimo, siendo que no cumplió con las especificaciones técnicas, informando lo propio al área respectiva, así como también la restricción prevista en el acuerdo **INE/CG1717/2021**, para elaborar en su caso, estrategias de transmisión durante el periodo comprendido entre el 8 de febrero y 6 de abril del año en curso, puesto que en dicho intervalo de tiempo los espacios de la pauta asignados al IEPAC, serán utilizados para los fines señalados.
3. Finalmente, se informa que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos, se encuentra dando puntual y continuo seguimiento a la actualización de la página web institucional, en cuanto a partidos políticos, en el apartado correspondiente de la página web.

El presente informe se rinde a los 21 días del mes de febrero del año 2022.

ATENTAMENTE



Lic. Danny Israel Och Góngora
Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana

DIOG/hmmm

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Tabla Mensual Actualizada de las Multas y Remanentes Impuestas por el CG del INE Pendientes de Cobro Durante 2022:

REPORTE MENSUAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS MULTAS Y REMANENTES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO-2022

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL/2022							
ID	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO MENSUAL APROBADO POR IEPAC PARA 2022	RESOLUCIÓN DEL INE EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCIÓN	MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA SEGÚN RESOLUCIÓN DEL INE		IMPORTE ACUMULADO DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ENERO/2022	25% A DESCONTAR EN FEBRERO/2022 DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL INE	MONTO PENDIENTE DE COBRAR A LOS P.POLÍTICOS EN EL SIGUIENTE MES
31	\$ 1,710,528.93	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 1,089,544.49	\$	1,089,544.49	\$	-
		INE/CG841/2018-P.Sancionador	\$ 42,630.00	\$	42,630.00	\$	-
		INE/CG907/2018-P.sancionador	\$ 2,662.00	\$	2,662.00	\$	-
		INE/CG1044/2018-P.sancionador	\$ 18,529.80	\$	18,529.80	\$	-
		INE/CG55/2019-IA/2017	\$ 44,769.82	\$	44,769.82	\$	-
		INE/CG464/2019-IA/2018	\$ 2,612.23	\$	2,612.23	\$	-
		INE/CG845/2020-IA/2019	\$ 36,150,239.78	\$	6,097,030.23	\$	427,632.23
		INE/CG304/2021 INPRECAM 2021	\$ 155,256.12	\$	-	\$	-
		INE/CG1409/2021-IC-2021	\$ 1,615,819.20	\$	-	\$	-
		INE/CG1744/2021-INPRECAM 2021	\$ 985.82	\$	-	\$	-
TOTAL			\$ 39,123,049.26	\$	7,297,778.57	\$ 427,632.23	\$ 31,397,638.46

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA/2022

ID	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO MENSUAL APROBADO POR IEPAC PARA 2022	RESOLUCIÓN DEL INE EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCIÓN	MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA SEGÚN RESOLUCIÓN DEL INE	IMPORTE ACUMULADO DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ENERO/2022	25% A DESCONTAR EN FEBRERO/2022 DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL INE	MONTO PENDIENTE DE COBRAR A LOS P. POLÍTICOS EN EL SIGUIENTE MES
31	\$ 521,226.47	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 530,717.94	\$ 530,717.94	\$ -	\$ -
		INE/CG56/2019-IA/2017	\$ 34,287.85	\$ 34,287.85	\$ -	\$ -
		INE/CG465/2019-IA/2018	\$ 13,455.07	\$ 13,455.07	\$ -	\$ -
		INE/CG646/2020-IA/2019 RTE.	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ -	\$ -
		INE/CG646/2020-IA/2019	\$ 2,112,308.13	\$ 831,012.18	\$ 130,306.62	\$ 1,150,989.33
		INE/CG304/2021 INPRECAM 2021	\$ 1,392.00	\$ 1,392.00	\$ -	\$ -
		INE/CG810/2016-IA-2015 RTE.	\$ 543,762.63	\$ 543,762.63	\$ -	\$ -
		INE/CG1409/2021-IC-2021	\$ 428,630.33	\$ -	\$ -	\$ 428,630.33
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ 3,688,553.95	\$ 1,978,627.67	\$ 130,306.62	\$ 1,579,619.66	
TOTAL			\$ 3,688,553.95	\$ 1,978,627.67	\$ 130,306.62	\$ 1,579,619.66

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO/2022						
ID	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO MENSUAL APROBADO POR IEPAC PARA 2022	RESOLUCIÓN DEL INE EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCIÓN	MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA SEGÚN RESOLUCIÓN DEL INE	IMPORTE ACUMULADO DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ENERO/2022	25% A DESCONTAR EN FEBRERO/2022 DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL INE	MONTO PENDIENTE DE COBRAR A LOS P.POLÍTICOS EN EL SIGUIENTE MES
31	\$ 535,532.03	INE/CG1162/2018-IC/2018	\$ 3,224,713.32	\$ 3,224,713.32	\$ -	\$ -
		INE/CG907/2018-P.Sancionador	\$ 2,662.00	\$ 2,662.00	\$ -	\$ -
		INE/CG1044/2018-P.Sancionador	\$ 18,529.80	\$ 18,529.80	\$ -	\$ -
		INE/CG58/2019-IA/2017	\$ 20,744.92	\$ 20,744.92	\$ -	\$ -
		INE/CG467/2019-IA/2018	\$ 426,248.44	\$ 426,248.44	\$ -	\$ -
		INE/CG648/2020-IA/2019 RTE	\$ 35,830.61	\$ 35,830.61	\$ -	\$ -
		INE/CG648/2020-IA/2019 RTE	\$ 579,767.71	\$ 579,767.71	\$ -	\$ -
		INE/CG648/2020-IA/2019	\$ 1,266,835.78	\$ 715,336.76	\$ 133,883.00	\$ 417,616.02
		INE/CG102/2019-IC-2018 RTE	\$ 29,401.31	\$ 29,401.31	\$ -	\$ -
		INE/CG1409/2021-IC-2021	\$ 874,645.26	\$ -	\$ -	\$ 874,645.26
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		\$ 6,479,379.15	\$ 5,053,234.87	\$ 133,883.00	\$ 1,292,261.28	
TOTAL						

NUEVA ALIANZA YUCATÁN/2022						
ID	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO MENSUAL APROBADO POR IEPAC PARA 2022	RESOLUCIÓN DEL INE EN LA QUE SE IMPUSO LA SANCIÓN	MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA SEGÚN RESOLUCIÓN DEL INE	IMPORTE ACUMULADO DE LAS MULTAS COBRADAS AL MES DE ENERO/2022	25% A DESCONTAR EN FEBRERO/2022 DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DEL INE	MONTO PENDIENTE DE COBRAR A LOS P. POLÍTICOS EN EL SIGUIENTE MES
31	\$ 479,385.48	INE/CG60/2019-IA/2017	\$ 648,377.52	\$ 648,377.52	\$ -	\$ -
		INE/CG469/2019-IA/2018	\$ 2,341,106.11	\$ 758,290.12	\$ 119,846.37	\$ 1,462,969.62
		INE/CG652/2020-IA/2019	\$ 711,745.12	\$ -	\$ -	\$ 711,745.12
		INE/CG102/2019 IC-2018 RTE.	\$ 1,399.00	\$ 1,399.00	\$ -	\$ -
		INE/CG818/2016-IA-2015 RTE	\$ 399,184.02	\$ 399,184.02	\$ -	\$ -
		INE/CG1409/2021-IC-2021	\$ 477,995.05	\$ -	\$ -	\$ 477,995.05
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -</

MITRA. DORIS AMIRA DURÁN CASTILLO

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL IEPAC YUC.